

# NEWSLETTER LABORAL

Nº6 • DICIEMBRE 2024



Cátedra de  
**Negociación Colectiva y  
Relaciones Laborales  
de Andalucía**

**un**  
i  
A  
Universidad  
Internacional  
de Andalucía

**A** Junta  
de Andalucía

Consejería de Empleo,  
Empresa y Trabajo  
Autónomo

Consejo Andaluz de  
Relaciones Laborales

# PRESENTACIÓN DE LA NEWSLETTER

Boletín informativo sobre cuestiones de interés relacionadas con la negociación colectiva, la mediación laboral y sobre las actividades de la Cátedra.

Sus principales destinatarios son las personas negociadoras de convenios colectivos andaluces, mediadores y mediadoras del SERCLA y profesionales de las relaciones laborales en Andalucía.

**La Cátedra de Negociación Colectiva y Relaciones Laborales de Andalucía – UNIA**, es creada en el marco del II Plan de Apoyo de la Negociación Colectiva de Andalucía (II PANC 2023-2025) del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales (CARL), dirigida por Federico Navarro Nieto, catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Córdoba.



# NEGOCIACIÓN COLECTIVA

## RECOMENDACIONES Y CLÁUSULAS TIPO PARA LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA LABORAL ANDALUZA 2025

La **Comisión Permanente del CARL** ha aprobado el miércoles 18 de diciembre las **Recomendaciones y Cláusulas Tipo** para la negociación colectiva laboral andaluza 2025. El documento parte de la propuesta elaborada en el seno de la Comisión Técnica de Trabajo de la Comisión permanente del CARL en noviembre de 2024, integrada por representantes de los agentes sociales presentes en dicha Comisión Permanente (CCOO-A, UGT-A y CEA) y miembros del staf técnico del CARL, con la coordinación del Director de la Cátedra de Negociación Colectiva y Relaciones Laborales de Andalucía.

Estas recomendaciones pretenden avanzar en una **mejora efectiva de los procesos de negociación y del contenido de los convenios**, de conformidad con los objetivos trazados en el II Plan de Apoyo a la Negociación Colectiva Andaluza (II PANC 2023-2025), concretamente los Objetivos estratégicos nº 1 (Contribuir a facilitar los procesos de negociación en los distintos ámbitos sectoriales y otras unidades de negociación), nº 4 (Facilitar a las unidades de negociación propuestas de contenidos que permitan una agilización del proceso negociador), y nº 6 (Fortalecer y dinamizar el Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales de Andalucía).



Se trata de **importantes objetivos estratégicos** que están en línea con los del V Acuerdo para el empleo y la negociación colectiva (V AENC), cuyo Capítulo II (De la negociación colectiva) fija como objetivos de la negociación, por un lado, el impulso a la renovación y actualización de los convenios, articulando reglas sobre vigencia, ultraactividad y procedimiento negociador que estimulen la intensificación de las negociaciones hasta el cierre de las mismas; por otro lado, incentivar desde la negociación el recurso a los sistemas de solución autónoma de conflictos laborales.

Pues bien, estos grandes objetivos del II PANC andaluz se concretan, a su vez, en medidas a desarrollar, de las que destacamos dos. En primer lugar, medidas para facilitar a las mesas de negociación una guía para la negociación colectiva bajo el **principio de buena fe**, que incluya buenas prácticas en la administración del convenio (Objetivo Operativo 1. 1.4). En segundo lugar, medidas para potenciar la utilización del **SERCLA** como cauce principal para la gestión de la conflictividad laboral a través de la negociación colectiva (Objetivo Operativo 12).

Precisamente entre las Recomendaciones ahora aprobadas se incluyen la de fortalecer las reglas **procedimentales de negociación** (comenzando por la fijación de un calendario de reuniones de la Comisión Negociadora), la presencia equilibrada de **hombres y mujeres** en las mesas de negociación, el enriquecimiento de los **contenidos negociales** (actualizando contenidos tradicionales y abriéndose a nuevos contenidos, adaptando el convenio a las nuevas exigencias legales y tratando de avanzar en la igualdad efectivas por razón de género), el apoyo de los **servicios del CARL** en la negociación (infraestructuras, instrumentos de formación y de información disponibles en la web) y la utilización de los **servicios del SERCLA** frente a los bloqueos negociales.

De forma que el documento aprobado pone a disposición de las mesas de negociación de convenios unas **“cláusulas tipo”**, que en 2025 se dirigen esencialmente a dinamizar la negociación y evitar los bloqueos negociales. Se trata de cláusulas apoyadas en el marco legal vigente, tomando como referencia una práctica negocial ya consolidada. Son **cláusulas claras, ordenadas** y que ofrecen **seguridad jurídica** a los negociadores. Por otro lado, estas recomendaciones tratan de ser respetuosas de la autonomía de las mesas de negociación en el uso de las cláusulas, es decir, es la comisión negociadora de cada convenio la que debe valorar si se incluye una cláusula tipo, si se incluye adaptándola y los términos de su alcance normativo.

El documento incluye cláusulas sobre constitución y procedimiento a seguir por la comisión negociadora del convenio, cláusulas detalladas sobre las características y el papel que debe corresponder a la comisión paritaria de administración del convenio, cláusulas sobre denuncia del mismo y de promoción de una nueva negociación, y cláusulas que abren las puertas a la mediación del SERCLA en conflictos relacionados con el bloqueo de los procesos de negociación, y en general para fomentar una solución extrajudicial de conflictos colectivos, siempre de forma voluntaria y apoyada en el método de la mediación. Se subraya también que estas cláusulas deben incentivar esta **vía extrajudicial para los conflictos individuales**, de cara a reducir la excesiva litigiosidad en este tipo de conflictos.

En definitiva, estas Recomendaciones son un **instrumento relevante** que, desde el diálogo social, pone en marcha el CARL para contribuir periódicamente a avanzar en una **mejora efectiva** de los procesos de negociación y del contenido de los convenios en Andalucía.





**RECOMENDACIONES  
Y CLÁUSULAS**



# ESTUDIOS JURÍDICOS

La cátedra y el CARL ponen en marcha la ejecución de diversos estudios jurídicos sobre negociación colectiva.

En este marco está prevista la ejecución de tres **GUIAS DE RECOMENDACIONES Y BUENAS PRÁCTICAS PARA LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA EN LAS SIGUIENTES MATERIA:**

- 1. Administración del convenio**, a cargo de Eva Garrido Pérez. Catedrática de Derecho del Trabajo y Seguridad Social. UCA.
- 2. Conciliación en la vida personal, familiar y laboral y corresponsabilidad familiar**, a cargo de María Luisa Pérez Guerrero. Profesora Titular de Derecho del Trabajo y Seguridad Social. UHU.
- 3. Implantación de nuevos sistemas tecnológicos y derechos digitales**, a cargo de Antonio Valverde Asencio. Profesor Titular de Derecho del Trabajo y Seguridad Social. US.

# ESTUDIOS JURÍDICOS

Estas guías pretenden ofrecer a los negociadores de convenios en Andalucía una panorámica rigurosa del marco jurídico en cada temática.

En el caso de la primera de las guías se trata de identificar las reglas de **negociación y administración del convenio**, centrándose en el papel de la comisión paritaria del mismo, las revisiones y adaptaciones del convenio y la gestión de su vigencia y denuncia.

La segunda y tercera guía tienen como objetivo inicial facilitar a los negociadores la comprensión y, en su caso, profundizar en las importantes novedades jurídicas en el campo de **nuevos contenidos y derechos laborales**.

Con estas bases, las tres guías señalan para cada temática el papel normativo que puede desarrollar el convenio colectivo, identificando, además, convenios colectivos con buenas prácticas al efecto, y añadiendo recomendaciones para una mejora efectiva de los procesos de negociación y del contenido de los convenios.



# INFORMACIÓN DE LA CÁTEDRA



## Observatorio Negociación Colectiva Andaluza

Se ha publicado el **segundo informe** del Observatorio de la Negociación Colectiva Andaluza, correspondiente al tercer trimestre de 2024.

Dicho informe incluye un **balance de las reformas legales y la experiencia negocial** en la orientación de la estructura de la negociación colectiva elaborado por el profesor Federico Navarro Nieto.

[INFORME](#)



# PRÓXIMAS ACTIVIDADES

**La Cátedra ha finalizado su  
programación de actividades  
formativas y seminarios del año 2024**

**Curso de formación de negociadores de  
convenios colectivos de Andalucía**

14 de mayo - 20 junio de 2024

**Seminario sobre Mediación laboral  
autónoma y las experiencias intrajudiciales,  
con motivo de los 25 años del SERCLA**

18 de septiembre de 2024

**Encuentro de otoño: Nuevos horizontes para  
la negociación colectiva andaluza**

17 y 18 de octubre de 2024



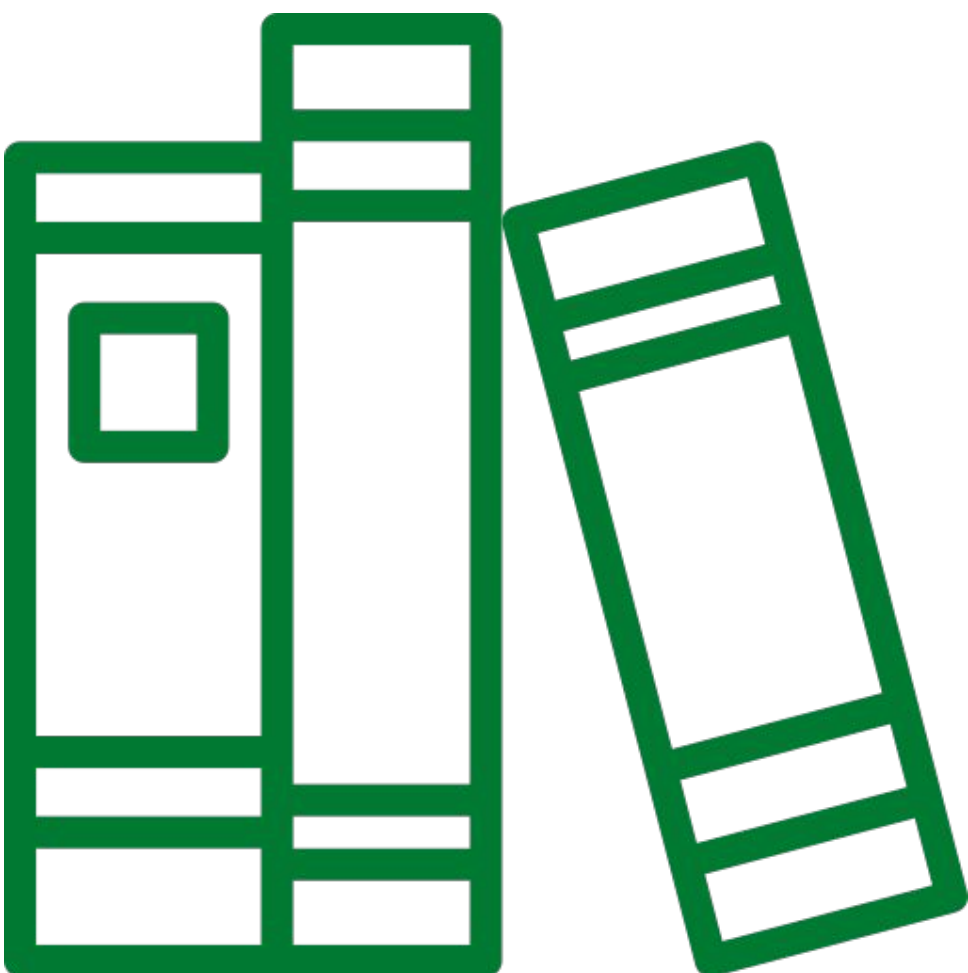
# NOVEDADES EDITORIALES

CASTRO MEDINA, R. *La mediación en el marco de los procesos de inaplicación de convenios colectivos*, Laborum, Murcia, 2024, [acceso público](#).

ACEBAL MARTÍN, A. “Primacía del convenio colectivo sectorial sobre los pactos individuales” , *Revista Crítica de Relaciones Laborales*, núm 12, 2024, [acceso público](#).

DUEÑAS HERRERO, L. “La información y consulta de los representantes de los trabajadores en la Directiva 2024/2831: ¿una invitación a la negociación colectiva del algoritmo?” , *Brief AEDTSS*, [acceso público](#).

P-H, ANTONMATTEI y otros “Actualité du droit et de la pratique de la négociation collective” , *Droit social*, n°10, 2024.

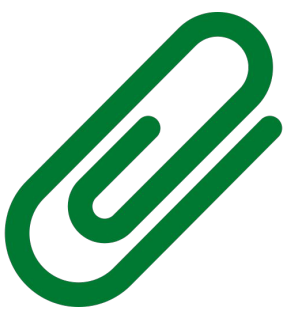


# NEGOCIACIÓN COLECTIVA



**Publicado en BOE el Convenio colectivo estatal del sector de radiodifusión comercial sonora**

**Consultar**



**Publicado en BOE el V Convenio colectivo estatal de reforma juvenil y protección de menores**

**Consultar**





# MEDIACIÓN LABORAL



## Últimos acuerdos alcanzados



### TTIA

Tras cinco sesiones en el seno del Sercla se alcanza un acuerdo que implica la firma de un convenio por 3 años que incluye subida salarial, reconocimiento de la antigüedad y beneficios como abono de almuerzo y premio a la jubilación.



### ADEÁN, SCA

Queda desconvocada la huelga indefinida prevista para el 2 de diciembre tras pactar un calendario de pagos para resolver las cantidades adeudadas. Afecta a 17 trabajadores en la provincia de Córdoba.







# ARCGISA

Firmado acuerdo en Sercla Algeciras de prórroga del convenio de ARCGISA para 2025, empresa comarcal de residuos y agua del Campo de Gibraltar con 480 trabajadores. El acuerdo implica la modificación de jornada y la creación de nuevas categorías profesionales.





# Conocemos las sedes SERCLA



## Cádiz

Situada en la calle Barbarte esquina San Mateos s/n, la sede Sercla en Cádiz ha tramitado hasta octubre de 2024 un total de 70 expedientes colectivos que han afectado a 2.086 empresas y 16.328 trabajadores. De ellos, casi el 41% finalizaron con avenencia. Además, en el mismo periodo se han presentado 120 expedientes individuales.





# Conocemos las sedes SERCLA



## Secretario Sercla

### José María Reguera Benítez

Psicólogo de formación, ha venido desempeñando las funciones de Secretario del SERCLA desde 2011 en las sedes de Cádiz y anteriormente Jerez. Técnico de administración general de la Consejería de Empleo ha desempeñado diferentes responsabilidades públicas durante su vida profesional, entre las que destacan Alcalde de Ubrique, Delegado provincial de Turismo, Comercio y Deportes en la provincia de Cádiz y Director General de Administración local en la

Consejería de Gobernación y Justicia.

Aficionado a la lectura, a la horticultura y a andar, gusta disfrutar con sus amigos en su grupo gastronómico.





# Conocemos las sedes SERCLA



## Secretaria Sercla

### Blanca Cabeza Gallego

Licenciada en Derecho por la Universidad de Cádiz, es funcionaria de carrera del Cuerpo Superior de Administradores Generales de la Junta de Andalucía. Recientemente incorporada como Secretaria del SERCLA en la sede de Cádiz, ha venido desarrollando funciones durante quince años en la Junta de Andalucía como personal técnico en diversas Delegaciones Territoriales correspondientes a las áreas competenciales de Hacienda, Agricultura, Medioambiente, Fomento, Empleo, Igualdad y Bienestar Social, fundamentalmente;

así como en la Administración de Justicia. Destaca entre sus aficiones, el coleccionismo de arte y antigüedades, particularmente, el *art decó* francés.



# Conocemos las sedes SERCLA



## Personas mediadoras en Cádiz

### Francisco Javier Pérez Pérez

Javier es mediador por la organización sindical de UGT desde el año 2010 y pertenece al sindicato desde el 2008. Titulado con Formación Profesional de Administrativo y diplomado por la Universidad de Jerez en Gestión de Administración Pública.



Actualmente es secretario general de la Sección Sindical Estatal de la empresa Majorel en el sector del Contac Center. Sus aficiones son la fotografía, el senderismo y hacer cualquier tipo de deporte.



# Conocemos las sedes SERCLA



## Personas mediadoras en Cádiz

### Rosario Galiana Vigo

Mediadora designada por la CEA. Es graduada social, licenciada en ciencias del trabajo y auditora sociolaboral. Comprometida con fortalecer la relación entre la empresa y el trabajador. Desde 1992 ejerce de graduada social a través de su despacho profesional y es mediadora desde 2014.





# Conocemos las sedes SERCLA



## Personas mediadoras en Cádiz

### David Pérez Alias

Mediador designado por CCOO, lleva más de una década vinculado al sindicato. Es Policía Portuario, estudiante de Ciencia Jurídica de la Administración Pública, entre sus aficiones está el baloncesto y el gimnasio.





# Carta del Presidente del CARL



## Presentación de las RCT



En el Pleno 4/2024, de 18 de diciembre del CARL, se han aprobado una batería de medidas contempladas en el **II Plan de Apoyo a la Negociación Colectiva de Andalucía**, Plan que finaliza su ámbito de aplicación el próximo año 2025 y que se

encuentra prácticamente implementado en su totalidad. Se trata de **Recomendaciones y Cláusulas Tipo** para la negociación colectiva andaluza para 2025.

De conformidad con el artículo 3 de la Ley 4/1983, de 27 de junio, de creación del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, corresponde al CARL “facilitar, dentro del respeto al principio de autonomía colectiva consagrado en el artículo 37 de la Constitución Española, la negociación colectiva entre organizaciones empresariales y sindicales, mediante apoyos materiales y personales que posibiliten los más altos niveles de diálogo y entendimiento” .

# Carta del Presidente del CARL

En desarrollo de esta competencia, y de acuerdo con el Pacto Social y Económico para el Impulso de Andalucía suscrito por la Junta de Andalucía, la CEA, UGT-A y CCOO-A el 13 de marzo de 2023, el Pleno del CARL aprobó el 3 de julio de 2023 el **II Plan de Apoyo a la Negociación Colectiva Andaluza (II PANC 2023-2025)**, que cuenta con 7 objetivos estratégicos, 14 objetivos operativos y 77 medidas de apoyo, de cara a fortalecer y agilizar la negociación colectiva andaluza. El **grado de ejecución** de este II PANC se encuentra actualmente en el **90%** de sus medidas de apoyo quedando por ultimar una serie de Recomendaciones y Cláusulas Tipo para dar mejor cumplimiento a los objetivos operativos del Plan.

Las Recomendaciones y las Cláusulas Tipo (RCT) constituyen unas herramientas de trabajo para las mesas de negociación colectiva que, dentro del pleno respeto a su autonomía colectiva, servirán para **facilitar los procesos negociadores, aportar seguridad jurídica** al clausulado de los convenios colectivos **y resolver las naturales dudas procedimentales** que acompañan a las negociaciones.



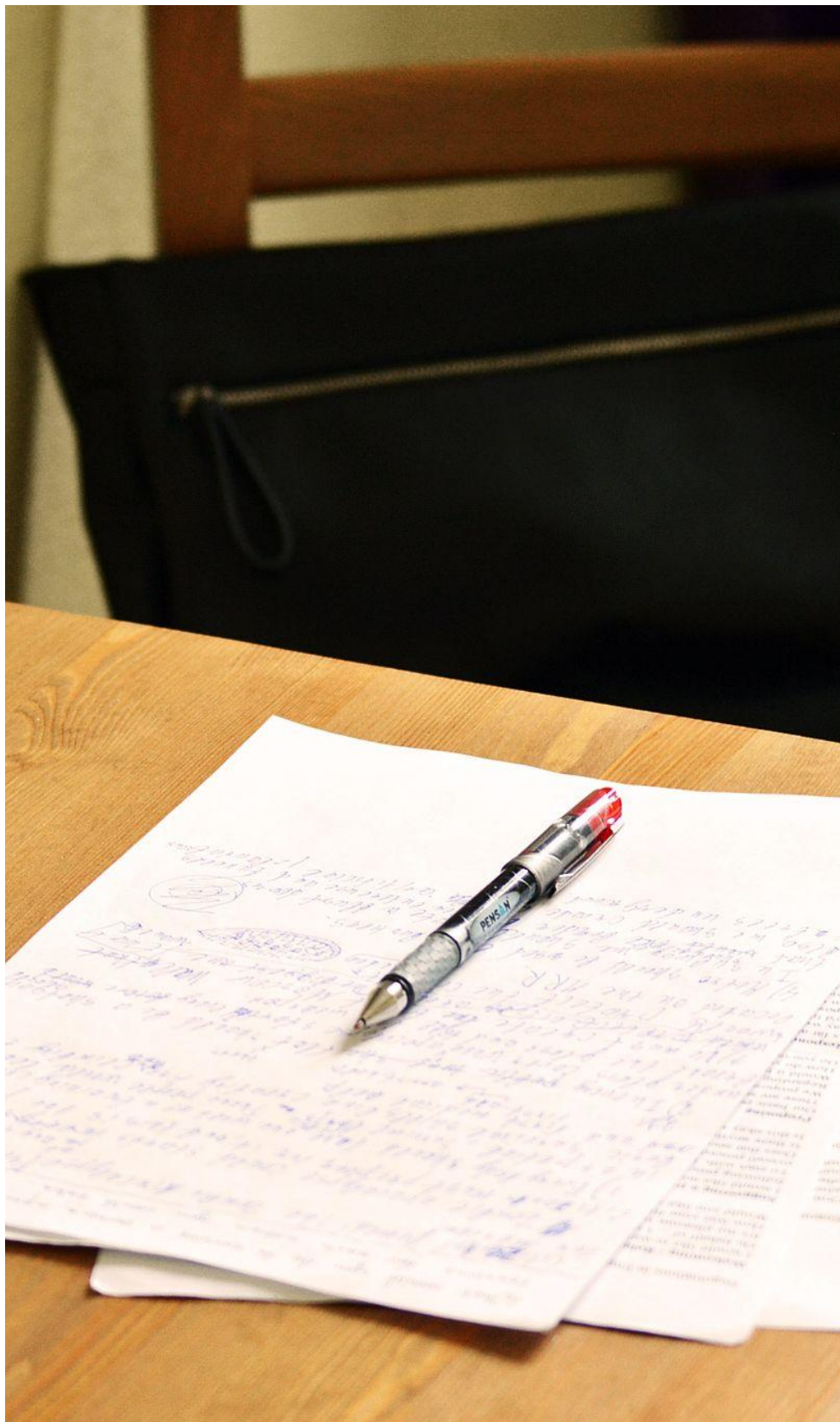
# Carta del Presidente del CARL

Las **Recomendaciones** son ofrecimientos del CARL a las partes en la mesa de negociación para facilitar la dinámica negociadora y mejorar los procesos negociadores y los contenidos de los convenios. Las **Cláusulas Tipo**, de las que podrán hacer uso las partes en su literalidad, se han confeccionado para facilitar la redacción de cláusulas negociales que puedan resultar singularmente complejas, y buscan dar seguridad jurídica a los textos de los convenios. Ambos instrumentos permitirán la mejora de la calidad de nuestra negociación colectiva y aportarán la seguridad que las partes buscan en todo proceso de negociación.



# Carta del Presidente del CARL

Se destaca, especialmente, que **estas RCT son las primeras sobre las que se ha llegado a un acuerdo en el CARL en el marco de un plan de apoyo** a la negociación colectiva, y pretenden constituir un punto de partida en la consolidación de dicha práctica de apoyo funcional estable en el tiempo a las



mesas de negociación por parte del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales. Todas estas líneas de trabajo, han sido complementadas con el Acuerdo del Pleno del CARL de 20 de marzo de 2024 de creación de la **Comisión**

**Técnica de trabajo para el desarrollo de recomendaciones, cláusulas tipo y buenas prácticas** para la negociación colectiva en el marco del **II Plan de Apoyo a la Negociación Colectiva** de Andalucía.



# Carta del Presidente del CARL

Téngase en cuenta que el artículo 173.3 del Estatuto de Autonomía de Andalucía determina que la Comunidad Autónoma tendrá **política propia de relaciones laborales, que comprenderá, en todo caso, la promoción del marco autonómico para la negociación colectiva.** Es irrenunciable dicha competencia,

por lo que el CARL, en legítimo ejercicio de su función facilitadora de la negociación colectiva

Las RCT servirán para facilitar los procesos negociadores, aportar seguridad jurídica y resolver las dudas procedimentales

podría promover un acuerdo andaluz de negociación colectiva, que funcional y competencialmente coordinado con el Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva estatal (V AENC, mayo 2023) y el Acuerdo para la Solución Autónoma de Conflictos Laborales (IV ASAC, noviembre 2020) pudiera dar satisfacción plena a los objetivos estratégicos del II PANC, que finaliza en 2025. Ello, obviamente, dependerá de la autonomía colectiva de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas de Andalucía.

# Balance del II PANC



## II Plan de Apoyo a la Negociación Colectiva de Andalucía

El II PANC fue acordado en la reunión del CARL del 3 de julio de 2023 para el periodo comprendido entre 2023 y 2025. El plan está compuesto por 7 objetivos estratégicos y 14 objetivos operativos.

01	Contribuir a facilitar los procesos de negociación en los distintos ámbitos sectoriales y otras unidades de negociación	1. Ritmo adecuado de la negociación colectiva prevista en el año 2. Reactivación y actualización de la negociación colectiva pendiente o desfasada.
02	Implementar formación específica a las personas negociadoras de los convenios	3. Facilitar formación especializada a las personas que conforman las Comisiones Negociadoras de los convenios colectivos sectoriales
03	Reforzar el CARL como órgano colegiado de participación institucional y pilar básico de las relaciones laborales en Andalucía	4. Reformar la Ley del CARL 5. Racionalización de la estructura de la negociación colectiva sectorial de ámbito provincial y autonómico 6. Contribuir a facilitar un mayor conocimiento y seguridad jurídica
04	Facilitar a las unidades de negociación propuestas de contenidos que permitan una agilización del proceso negociador	7. Colaborar en la adaptación y renovación del convenio al marco regulador y a las nuevas realidades socio laborales 8. Apoyar y potenciar el funcionamiento de las Comisiones Paritarias
05	Promover la igualdad de género, de trato y de oportunidades, y el impulso de la prevención de la violencia sexual y de género en la negociación colectiva	9. Igualdad de género, de trato y de oportunidades 10. Fomentar la incorporación de la mujer a la negociación colectiva 11. Impulso de la prevención de la violencia sexual y de género en la negociación colectiva
06	Fortalecer y dinamizar el Sercla	12. Potenciar la utilización del SERCLA como cauce para la solución de los conflictos derivados de las negociaciones 13. Adaptación del marco funcional del SERCLA a las necesidades y circunstancias que exijan el devenir de las relaciones laborales
07	Promover la sensibilización y generación de cultura preventiva de la seguridad y la salud en el trabajo	14. Promover la sensibilización y generación de cultura preventiva de la seguridad y la salud en el trabajo, con la incorporación de cláusulas en colaboración con el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales



# Balance del II PANC

Estos han sido los avances en su cumplimiento hasta diciembre de 2024.

## Objetivo estratégico 1. Facilitar los procesos de negociación

O.O	Medidas de apoyo	Avances
1.1	Invitación y puesta a disposición de los recursos	Normalización de formularios
1.2	Ofrecer instalaciones a 8 provincias	Comisiones técnicas de trabajo
1.3	Prestar Servicio de Presidencia	Realizado
1.4/2.3	Guía de negociación colectiva	Aprobación 18/12
1.5	Seguimiento de las Comisiones de trabajo	Periodicidad trimestral
1.6/2.5	Servicio de adecuación normativa	Normalización de solicitudes
1.7	Comunicación mesas no constituidas de convenios sectoriales denunciados tras 4 meses desde terminación de vigencia	No existe constancia de convenios en dicha situación
1.8/2.6	Actuación Sercla para mediación o arbitraje en caso de bloqueo	Realizado
1.9/2.7	Ofrecer servicios Sercla para canalizar el deber de las partes de someterse a procedimientos de mediación	Recomendaciones y Cláusulas tipo
1.10/2.8	Facilitar firma de C.C. en instalaciones CARL	Realizado
2.1	Contactar con mesas de negociación sectoriales pendientes para conocer causas	Comisiones de trabajo de carácter técnico
2.2	Prestar servicio de apoyo técnico	Realizado
2.4	Seguimiento de la negociación colectiva provincial	Periodicidad trimestral
2.9	Contactar con las comisiones paritarias de los C.C sectoriales que lleven más de 3 años en prórroga tácita	Recabar datos de contacto previo al contacto directo

# Balance del II PANC

Estos han sido los avances en su cumplimiento hasta diciembre de 2024.

## O.E.2. Implementar formación específica

O.O	Medidas de apoyo	Avances
3.1	Creación Cátedra CARL-UNIA	Convenio de colaboración 15/04/2024
3.2	Itinerario formativo continuo en negociación colectiva	Cátedra CARL-UNIA
3.3	Detectar necesidades formativas componentes Comisiones	Encuesta en elaboración
3.4/3.5	Impartir cursos de iniciación	Realización de dos cursos de formación continua
3.6/3.7	Seminarios específicos	Realizadas 4 actividades formativas
3.8	Acciones formativas CARL como estándar para nuevas incorporaciones a negociación colectiva	Medida no implementada

## O.E.3. Reforzar el CARL como órgano colegiado

O.O	Medidas de apoyo	Avances
4.1	Participación institucional de organizaciones en órganos CARL y Comisiones técnicas o Grupos de Trabajo	Documento de trabajo en mayo para la modificación de la ley del CARL
4.2	Impulsar la reformulación de la RPT del CARL	Publicado 04/06/2024 BOJA por el que se modifica parcialmente la RPT. Trabajando en una modificación global
4.3	Política de comunicación social propia en RRSS	Presencia en redes sociales con una tendencia creciente en las cifras de impacto
4.4	Medios técnicos y personales para funciones administrativas y estadísticas del Consejo	Elaboración de informes estadísticos y cualitativos con la Cátedra



# Balance del II PANC

## O.E.3. Reforzar el CARL como órgano colegiado (continuación)

O.0	Medidas de apoyo	Avances
4.5	Acceso directo en la web de la Consejería y desarrollo de una web corporativa del CARL con mayor visibilidad	Realizado
5.1	Estudios comparativos para la racionalización de la negociación colectiva provincial fragmentada en subsectores	Cátedra CARL-UNIA
5.2	Consensuar un protocolo de actuación para los casos en que existan dificultades en la constitución de las mesas de negociación	Medida no desarrollada, supeditada al acuerdo en la Comisión Permanente CARL
5.3	Especial atención a la negociación colectiva interprovincial o autonómico	Objeto de análisis en las reuniones periódicas de comisión permanente CARL
6.1	Buscador web de convenios colectivos	Buscador de convenios/mapa de la negociación colectiva alojado en la web del CARL
6.2	Informes sobre vacíos de cobertura de la negociación colectiva andaluza	Primeros informes que desarrolle el Observatorio de la Cátedra en el primer semestre de 2025
6.3	Estudios técnicos sobre C.C. aplicable a una determinada act. económica	En desarrollo. Más de 1.500 consultas realizadas
6.4	Informe periódico sobre acuerdos y laudos de inaplicación de convenios depositados	Informes mensuales
6.5	Informe estadístico periódico sobre la negociación colectiva andaluza	Informes mensuales estadísticos y colaboración con Cátedra para informes cualitativos
6.6	Facilitar la consulta sobre asociaciones empresariales y sindicales inscritas en el DEOSE	Consulta accesible en la web del CARL
6.7	Repositorio de preguntas más frecuentes	En proceso

# Balance del II PANC

## O.E.4. Facilitar a las unidades de negociación propuestas de contenido que agilicen la negociación

O.0	Medidas de apoyo	Avances
7.1	Realizar a solicitud conjunta de la comisión negociadora o paritaria informes de adaptación a marco normativo de convenios colectivos	Proceso de normalización de las solicitudes de los servicios
7.1/7.2/ 7.3/7.4 /7.5/7.6	Proporcionar información, recomendaciones, declaraciones institucionales y guías	El documento Recomendaciones y Cláusulas Tipo del CARL para la Negociación Colectiva Laboral Andaluza 2025 se aprobó el 18/12/2024
8.1	Identificar las necesidades de las Comisiones paritarias	Se han iniciado los trabajos para realizar un estudio de campo
8.2	Facilitar la domiciliación de las Comisiones Paritarias sectoriales en las sedes del Consejo a efectos de reuniones y gestión de sus comunicaciones	Durante el primer año de vigencia se han domicializado empresas de hospitalización, internamiento, consultas, asistencia y laboratorios de análisis clínicos de Sevilla
8.3	Realizar informes a solicitud conjunta de ambas partes sobre necesidades de adaptación a cambios normativos	Proceso de normalización de las solicitudes de los servicios
8.4	Traslado desde el CARL a las Comisiones Paritarias de las consultas y respuestas dadas por aquel en el ámbito de su convenio	Esta medida aún no se ha implementado

## O.E.5. Promover la igualdad de género

O.0	Medidas de apoyo	Avances
9.1/11. 1/11.4	Desarrollar acciones formativas específicas en materia de igualdad y perspectiva de género destinadas a las personas que conforman las Comisiones Negociadoras y Paritarias	Convenio de colaboración con el IAM, cuatro cursos realizados



# Balance del II PANC

## O.E.5. Promover la igualdad de género (continuación)

O.O	Medidas de apoyo	Avances
9.2	<b>Realizar a solicitud conjunta de las comisiones negociadoras sectoriales un informe de adaptación específica del convenio en materia de igualdad</b>	Proceso de normalización de las solicitudes de los servicios
9.3/10.1/10.2/11.2/11.3	<b>Facilitar a través de la web del CARL Protocolos, Decálogos, Clausulas-Tipo, y Buenas Prácticas negociales</b>	El documento Recomendaciones y Cláusulas Tipo del CARL para la Negociación Colectiva Laboral Andaluza 2025 se aprobó el 18/12/2024
9.4	<b>Desarrollar reuniones monográficas de la Comisión Permanente del Consejo para el análisis del conjunto de medidas del plan relacionadas con la igualdad de género</b>	La primera reunión monográfica ha tenido lugar en el mes de septiembre

## O.E.6. Fortalecer y dinamizar el Sercla

O.O	Medidas de apoyo	Avances
12.1/12.2/12.3/12.5	<b>Impulsar una Recomendación del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales a las organizaciones firmantes de los convenios sectoriales para la incorporación del SERCLA como sistema de canalización de la conflictividad</b>	En proceso
12.4	<b>Ofrecer los servicios del SERCLA como cauce para el desbloqueo de las negociaciones de convenios colectivos, acuerdos o pactos colectivos</b>	El documento Recomendaciones y Cláusulas Tipo del CARL para la Negociación Colectiva Laboral Andaluza 2025 se aprobó el 18/12/2024
12.6	<b>Fomentar el recurso al procedimiento arbitral y voluntario del SERCLA tras el uso de la mediación SERCLA sin acuerdo</b>	El documento Recomendaciones y Cláusulas Tipo del CARL para la Negociación Colectiva Laboral Andaluza 2025 se aprobó el 18/12/2024
13.1	<b>Ajustar por la Junta de Andalucía la RPT del CARL y los servicios administrativos que apoyan el funcionamiento del SERCLA</b>	Publicado 04/06/2024 BOJA por el que se modifica parcialmente la RPT

# Balance del II PANC

## O.E.6. Fortalecer y dinamizar el Sercla (continuación)

O.O	Medidas de apoyo	Avances
13.2/13.3	<b>Procurar un número de personas mediadoras del SERCLA de acuerdo con las necesidades de cada sede y en atención al volumen que se atiende en ellas</b>	Se elaboró un primer informe anual sobre la actividad de la labor mediadora. Distintas medidas llevadas a cabo
13.4	<b>Analizar de manera específica las peculiaridades y dificultades para la actuación eficaz del SERCLA en el ámbito de la conflictividad en el sector público</b>	Se ha recibido un informe del letrado del Gabinete Jurídico de la Consejería. Parece oportuno analizar con mayor profundidad esta situación en 2025
13.5	<b>Divulgar y materializar compromisos formales a través de colegios profesionales y entidades con el código ético de la actuación profesional</b>	La implantación de un Código Ético se encuentra actualmente ejecutándose

## O.E.7. Promover la sensibilización preventiva de la seguridad y salud en el trabajo

O.O	Medidas de apoyo	Avances
14.1	<b>Facilitar a través de la web del CARL Protocolos, Decálogos, modelos de Clausulas, y Buenas Prácticas negociales</b>	Iniciados los trabajos en la Comisión
14.2/14.3/14.4	<b>Impulsar la incorporación de programas de formación e información sobre los nuevos riesgos emergentes en el mundo del trabajo y las medidas preventivas</b>	En relación a las cuestiones de prevención de riesgos está previsto coordinarse con el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales (IAPRL)





## Actuaciones realizadas



### 18 de diciembre

Comisión Permanente y Pleno del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en Sevilla.



### 19 de diciembre

Clausura de la segunda edición del Curso de Capacitación Avanzada para la Mediación Laboral, impartido por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo





## Otros eventos en el ámbito de las relaciones laborales



29 de noviembre

### Colegio de Graduados sociales de Cádiz-Ceuta

La viceconsejera de Empleo, Empresas y Trabajo Autónomo, **Beatriz Barranco Montes** y el presidente del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales (CARL), **José Manuel Gómez Muñoz**, han sido nombrados Colegiados Eméritos de operadores jurídicos del Orden Social y Mercantil del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Cádiz y Ceuta.

El reconocimiento se otorgó en el marco de los Actos en Honor de “San José Artesano”, patrono del Colegio de Graduados Sociales de Cádiz-Ceuta.







## Próximos eventos



**27 de enero**

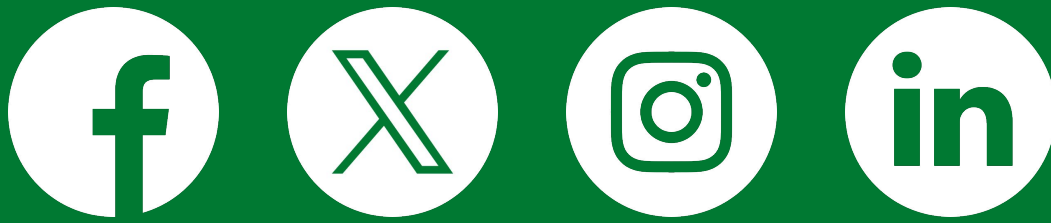
Fecha prevista. Jornada 40 aniversario revista *Temas laborales*. Salón de actos Delegación territorial Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo. 10.00h.



**30 de enero**

Comisión Permanente del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en Jaén





Sigue al **Consejo Andaluz de Relaciones Laborales** en redes sociales



Cátedra de **Negociación Colectiva y Relaciones Laborales de Andalucía**

**un**  
i  
A  
Universidad  
Internacional  
de Andalucía

**A** Junta  
de Andalucía

Consejería de Empleo,  
Empresa y Trabajo  
Autónomo

Consejo Andaluz de  
Relaciones Laborales